
REF: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF N° 01/PPSA/ARGENTINA

Servicio de consultoría para estudios de alternativas y elaboración de proyecto licitatorio de la ampliación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales Ferrari Pdo. de Merlo.

En línea con la SDP, la recepción de consultas se realizó hasta el día 13 de octubre de 2021 a las 23:59 hs de Buenos Aires, Argentina.

RESPUESTAS A CONSULTAS

CONSULTA 1:

En el punto 8 se indica que el plazo de ejecución de Contrato es de 300 días calendario, mientras que en punto 7.4 se indica un plazo de 330 días corridos. Confirmar el plazo de ejecución del proyecto y si el mismo incluye el plazo de revisión y respuesta.

RESPUESTA 1: El plazo de ejecución del trabajo es de 300 días corridos, al cual se le añaden 30 días adicionales por temas administrativos para el cierre del contrato.

CONSULTA 2:

Si bien la contratación sería a suma alzada, considerando el plazo para la ejecución del proyecto ¿se contempló un mecanismo para ajuste/redeterminación de precios?

RESPUESTA 2: La contratación es mediante suma alzada, y no se contempla ajuste o redeterminación de precios.

CONSULTA 3:

No se identifica dentro del texto de la Solicitud de propuesta una cláusula que impida la subcontratación de los servicios de topografía y geotecnia. Favor de confirmar si es correcto lo interpretado y es factible la subcontratación de estos servicios.

RESPUESTA 3: No está impedida la subcontratación de estos servicios, aclarando que estos trabajos son de exclusiva responsabilidad del Consultor/es contratado/s.

CONSULTA 4:

En el punto 6.5.3.B se indica que "AySA proveerá la información para la determinación de la calidad del agua residual cruda y tratada en la PTEC actual, así como también del cuerpo receptor donde será vertido el efluente tratado". Se interpreta que los análisis de calidad de agua serán realizados por AySA S.A. y por lo tanto no serán incluidos dentro de las tareas (y por lo tanto tampoco en el presupuesto) a realizar por el Consultor. Favor de confirmar si es correcto lo interpretado.

RESPUESTA 4: Es correcto lo interpretado.

CONSULTA 5:

Confirmar si entre las alternativas a evaluar, la "sin proyecto" corresponde al revamping de las instalaciones existentes.

RESPUESTA 5: Corresponde a la situación actual con el reciente revamping.

CONSULTA 6

Dado que la Planilla Modelo del ANEXO I corresponde a Paraguay, y en Argentina no se publica la tasa de descuento para evaluaciones socioeconómicas, confirmar si debe tomarse como única tasa de descuento para el flujo en dólares el 12%.

RESPUESTA 6: Es un error, corresponde a Argentina, y, por lo tanto, es un 12% como tasa de descuento.

CONSULTA 7:

¿Se dispone y están disponibles para el adjudicatario del Contrato de Consultoría datos actuales sobre población en viviendas con conexión en la zona servida por la PTAR? ¿Población con soluciones individuales como pozos sépticos, pozo y cámara, u otros entre los futuros beneficiarios?

RESPUESTA 7: Los datos serán brindados por AySA al Consultor/es contratado/s.

CONSULTA 8

Se solicita ratificar que la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) actual cuenta con un solo Espesador.

RESPUESTA 8: Correcto, cuenta con un solo espesador de lodos.

CONSULTA 9

Considerando que la PTAS actual consiste en un sistema en base a Zanjas de Oxidación, se solicita ratificar si se cuenta o no con un Digestor Anaeróbico.

RESPUESTA 9: La PTAS Ferrari no cuenta con un digestor anaerobio de lodo.

CONSULTA 10

Se establece que la alternativa a analizar será la de Lodos Activados con zona Anóxica y recirculación secundaria para reducir Nitrógeno y que se deberán evaluar otros tipos de Tratamiento Secundario (MBBR, MBR, etc.), debiendo analizarse un total de 3 alternativas.

Por otro lado, en otra parte del pliego se establece que una alternativa que se deberá analizar será el tratar una población equivalente de 500.000 habitantes, para lo cual se podría contar con un terreno adyacente de ser necesario.

Se solicita aclarar si las 3 alternativas solicitadas para el tratamiento secundario corresponderán a la población establecida de 300.000 habitantes, y si aparte de ello deberá analizarse la alternativa de 500.000 habitantes. De ser así, se solicita aclarar si la tecnología a adoptar consistirá en la alternativa ganadora del análisis de la población de 300.000 habitantes, lo cual no necesariamente puede constituirse en la mejor solución para una población de 500.000 habitantes.

RESPUESTA 10: Las 3 alternativas a plantear respecto del proceso se estudiará para una población servida de 300.000 hab. La ampliación a 500.000 hab sólo se analizará desde el punto de vista de transporte hidráulico y utilización de la zanja de oxidación.

CONSULTA 11

Se solicita precisar si la estimación de Costos de Inversión y Operación y Mantenimiento solicitados en el análisis de alternativas será a nivel de Ingeniería de Procesos.

RESPUESTA 11: Se ratifica lo especificado en la SDP: Las alternativas a evaluar deberán desarrollarse con un grado de detalle suficiente que permita comparar los respectivos costos de inversión, operación y mantenimiento, así como su factibilidad técnica, ambiental, social y legal. Esto supondrá la elaboración de prediseños, cómputos métricos, relevamiento de precios, marco normativo, etc.

CONSULTA 12

Se solicita establecer la calidad exigida al efluente tratado en términos de DBO (15 mg/l), SST, Nitrógeno (NKT y NT), Fósforo total y aceites y grasas. Ya que bajar a 15 mg/l limitaría la tecnología de tratamiento a utilizar y además aquellas soluciones viables tendrán un costo de operación muy alto

RESPUESTA 12: La planta depuradora de Ferrari debe volcar con una DBO inferior a 15 mg/l y los restantes parámetros de vertido deben cumplir con lo establecido en la Resolución Acumar 283/2019.

CONSULTA 13

Solicitamos información respecto a la forma de contratación en caso de que la presentación sea bajo la figura de Asociación o Consorcio. Particularmente consultamos si será necesario conformar una unión transitoria de empresas en el marco de la legislación argentina en caso de adjudicación.

RESPUESTA 13: En caso de presentación bajo la figura de Asociación o Consorcio y de ser adjudicados con el Contrato, es necesario el registro fiscal del mismo.

CONSULTA 14

Solicitamos nos confirmen si es posible presentarse a la Solicitud de Propuestas con un Subcontratista Declarado y, en caso de ser su respuesta positiva, si serán considerados sus antecedentes para calificar y si existe alguna limitación en relación a la nacionalidad de dicho Subcontratista.

RESPUESTA 14: La evaluación de los antecedentes se realizan sobre la firma consultora o consorcio que presenta la propuesta. La realización de los trabajos y el desarrollo de los productos son de exclusiva responsabilidad de la firma consultora o consorcio contratado.

CONSULTA 15

Hemos tomado nota del llamado de referencia, al respecto deseamos consultarles si ustedes consideran que ser auditor técnico de AySA nos inhibe de participar en este proyecto. Al respecto deseamos indicar que nuestro contrato trata sobre la calidad del servicio y no vemos un conflicto de interés. Sin embargo, lo consultamos para asegurar que nuestra apreciación es correcta.

RESPUESTA 15: No se considera que exista conflicto de interés ante la situación planteada.